

**ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
ACTA N° 18-2011**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 18-2011, celebrada el Martes 05 de julio de 2011.

Asistentes

Msc. Delio Carlos González Burgos	Presidente
Msc. Sergio Esquivel Barquero	Vicepresidente
Dr. Javier Rojas Elizondo	Tesorero
Lic. Miguel Garita Murillo	Fiscal
Licda. Johanna Solórzano Morera	Vocal I
Lic. Carlos Valerio Salas	Vocal II

Ausente con Excusa

Licda. María Magalli Márquez Wilson	Secretaria
-------------------------------------	------------

Invitados

Harold Umaña Rodríguez	Director Administrativo
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Preside

Msc. Delio Carlos González Burgos

ARTICULO I. BIENVENIDA

El Presidente, Máster Delio Carlos González Burgos, da la bienvenida a las señoras y los señores Directores (as).

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum, se da inicio a la Sesión Ordinaria No.18-2011, al ser las 17:00 horas.

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se da lectura a la siguiente agenda:

1. Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Lectura y aprobación del Acta N° 17-2011
5. Audiencia: ANEP Ministerio de Justicia
6. Lectura de Correspondencia Recibida
7. Informe de Dirección Administrativa y Tesorería
8. Informe de Asesoría Legal
9. Informe de Fiscalía
10. Asuntos varios

ACUERDO III -01-18-2011

Se aprueba la Agenda. **ACUERDO UNANIME.**

ARTÍCULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 17-2011.

La Licda. Johanna Solórzano da lectura al Acta N° 17-2011 del 21 de junio de 2011.

ACUERDO IV-02-18-2011:

Se aprueba el Acta N° 17-2011 del 21 de junio de 2011, con las correcciones indicadas. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO V. AUDIENCIA

El Msc. Delio González Burgos, da la bienvenida a los señores Rigoberto Gutiérrez, Presidente de la Seccional de la ANEP en el Ministerio de Justicia y a la señora Susan Román Hernández, especialista en Psicología Clínica funcionaria de la misma institución.

Seguidamente se le concede la palabra al señor Rigoberto Gutiérrez para que realice su exposición en relación con la situación que atraviesan los profesionales en psicología que trabajan para el Ministerio de Justicia. Entre otros:

- Condiciones laborales, lo que vive el funcionario psicólogo (a) dentro del Ministerio de Justicia.
- Incremento por parte del Ministerio de Justicia de la población penal en cada centro, sin valorar la cantidad de privados de libertad por profesional en psicología, ni las condiciones para que estos realicen su labor de manera óptima.
- La imposibilidad de un ejercicio ético de los profesionales de las diversas profesiones que conforman el panorama laboral del sistema. Para citar un ejemplo indica que en este momento en La Reforma, en el Ámbito B existen 1637 privados de libertad los cuales son atendidos por cuatro psicólogos y dos practicantes (estudiantes).
- La Unidad de Atención Psicológica ha tenido que abordar al personal sin las condiciones mínimas para ello.

A continuación hace uso de la palabra la señora Susan Román, especialista en Psicología Clínica, quien manifiesta tener más de 30 años de trabajar en el Ministerio de Justicia y en este momento está en un proyecto para promover y mantener la salud mental y profesional de los funcionarios.

Recalca la señora Román que el Colegio siempre ha abogado por la salud mental de la gente en general y con más razón debería de haber preocupación por los profesionales en psicología que trabajan no solo con deterioro en las condiciones de trabajo sino en su condición física y mental, pues como lo apuntó el compañero, existen cuatro psicólogos y dos estudiantes dando el servicio a 1637 privados de libertad del ámbito B del Centro Penitenciario La Reforma.

- Infraestructura deteriorada. Hay personas trabajando en lo que fue un inodoro.

- Se ha dejado de ejecutar presupuesto en administraciones anteriores.
- Presión al personal. La compañera Marta Eugenia que los iba a acompañar a esta audiencia anda donde el abogado por una gestión arbitraria de despido.

Sugiere la señora Román que sería bueno que el Colegio visitara a los colegas que trabajan en el sistema penitenciario, que los reúna, que vean realmente lo que les está sucediendo a los colegiados psicólogos (as).

Indica la colegiada Román que ella incluso puso una denuncia acá en el Colegio con expedientes clínicos de pacientes donde se expuso información confidencial de ellos y que no se le dio trámite. Que no podían hacer nada.

Manifiesta que eso fue en el año 2009 y que ya han transcurrido dos años con las mismas condiciones.

Dice además que tienen planteada una denuncia ante la Defensoría de los Habitantes. Está documentado. Van y vienen cartas y sigue sin resolverse el problema. Para atender un paciente hay que andar con el mismo de un lado a otro consiguiendo una oficina.

Añade que este problema afecta no solamente al privado de libertad sino también a los psicólogos (as).

El Lic. Miguel Garita pregunta si han recurrido al Ministerio de Salud, ya que con esta Ministra ha habido más trámite a cerrar lugares por no estar aptos para funcionar. Efectivamente se ha hecho según informan los funcionarios del Ministerio de Justicia.

El Msc. Delio González expresa que la problemática es bien conocida y como Colegio indica está dispuesto a apoyar la gestión, por lo que solicita si se cuenta con alguna propuesta formal y si hay que sacar algo en la prensa hacerlo de manera que la gente esté enterada de lo que está sucediendo.

Al respecto el señor Rigoberto Gutiérrez manifiesta:

En cuanto a infraestructura y hacinamiento: el local tiene capacidad para 1056 personas y aloja 1637 privados de libertad.

Ministerio de Salud: el año pasado existían 40 órdenes de cierre incluyendo clínicas de todo el país y otra cantidad de pronunciamientos de la sala constitucional. Si se cierra un centro institucional a donde se van a poner los privados de libertad. Es un mal de sociedad, priva una cosa sobre la otra.

Planteamientos específicos: en el área de psicología no se ha hecho nada específico, todo ha sido a nivel general, por medio de la ANEP.

Los planteamientos se han elevado a todos los colegios representados en el personal profesional. Lo último que se ha intentado es que los colegios se unan, a través de la Federación, puedan hacer algo. La ANEP lo ha elevado a todos los medios posibles sin obtener grandes respuestas y por último se coordinó que una Comisión de Diputados fuera a la Reforma y viera las condiciones. Manifiesta que el señor Ministro llamó a una de las diputadas y le expresó que no consideraba pertinente que fueran y como dos semanas después fueron al Zurquí.

El Msc. Delio González hace la consulta de cómo reunirse con los colegas psicólogos y si no existiera un planteamiento, hacerlo y si hubiera que sacar un pronunciamiento se hará para que la opinión pública se entere de lo que está sucediendo.

ACUERDO V-03-18-2011 Una vez escuchados los argumentos de la colega Susan Román y del señor Rigoberto Gutiérrez, representante de la ANEP, en relación con la problemática que ha venido afectado a los colegas psicólogos que trabajan en Ministerio de Justicia y con el sistema penitenciario nacional, esta Junta Directiva acuerda:

- Que los funcionarios Susan Román y Rigoberto Gutiérrez, que estuvieron presentes en esta audiencia, convoquen a los psicólogos(as) que trabajan para el Ministerio de Justicia y Sistema Penitenciario Nacional, para que juntamente elaboren una propuesta que deberán presentar al CPPCR, y que contenga las acciones pertinentes que se deba tomar al respecto.
- Una vez recibida la propuesta por esta Junta Directiva, se hará una convocatoria para escuchar la problemática y cómo se está viendo afectado el ejercicio de la psicología en ese campo de acción con el fin de idear estrategias y el apoyo correspondiente hacia nuestros colegiados que trabajan para el Ministerio de Justicia y Sistema Penitenciario Nacional.

ACUERDO FIRME.

A continuación se escucha a la Licda. Kattia Escalante Barboza, profesional pionera en el trabajo con la mediación de conflictos y con una experiencia de muchos años en la Escuela Judicial, quien trae una propuesta formal a la Junta Directiva (y en el abordaje de conflictos en las asambleas y comisiones), así como una opción laboral que beneficiaría a la Institución.

El curso que quiere implementar se llama Curso de Certificación de Mediadores y Mediadoras.

Tiene una duración de 120 horas el programa completo. El cual es impartido en su totalidad por ella. Únicamente el marco jurídico que son tres o cuatro sesiones que es impartido por otros profesores.

Su enfoque es por competencias profesionales. Es un curso que habilita a la persona a partir del día que se certifica para que pueda dirigir todo un proceso de conciliación.

Cree importante promocionar para que las personas se formen en este tema.

El curso tiene un valor de \$600 por persona con un mínimo de 15 personas, máximo 30 personas.

ACUERDO V-04-18-2011

Una vez escuchada la propuesta presentada por la Licda. Kattia Escalante Barboza, funcionaria de la Escuela Judicial del Poder Judicial, para el Curso de Certificación de Mediadores (as), esta Junta Directiva acuerda:

- Por ser de interés de esta Junta Directiva que esta capacitación se realice para beneficio del gremio, se comisiona a la Comisión de Capacitación que realice las gestiones necesarias con la contacto, Licda. Kattia Escalante Barboza, para la ejecución de este curso en el mes de octubre.
- Para las acciones previas de logística, promoción y publicidad de dicho curso con el gremio se comisiona a la Fiscalía y la Oficina de Comunicación de este Colegio Profesional.
- Una vez concretadas las gestiones correspondientes para la realización de la actividad, se deberá brindar los informes respectivos del avance de dicha capacitación ante la Junta Directiva. **ACUERDO UNANIME.**

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

La Licda. Johanna Solórzano, procede a dar lectura a la correspondencia recibida.

1. Oficio del Tribunal de Honor con fecha 20 de junio de 2011, que corresponde a RESOLUCION FINAL del Expediente N° 7-2010, denuncia del señor David Alonso Murillo Ruíz en contra de la Licda. Kembly Gómez Briceño.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los hechos investigados consisten en aparentes irregularidades en la evaluación hecha por la colegiada Kembly Gómez Briceño, carné 4290, al denunciante David Alonso Murillo Ruíz.

Concretamente se señala que la colegiada lo declaró NO APTO para laborar en seguridad privada, como consta en el certificado n° 61509, con lo cual el denunciante no está de acuerdo, considera que no lleva razón la colegiada por cuanto hay dos evaluaciones de otros profesionales que la declaran APTO para esa labor.

SEGUNDO: Mediante oficio CPPCR – F – 651 – 2010 de fecha 19 de octubre de 2010 el señor Fiscal calificó los hechos denunciados como posibles violaciones el artículo 9 de Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para evaluaciones para portación de armas, así como los artículos 2, 5, 30 del Código de Ética.

TERCERO: Que el Tribunal de Honor dictó el auto de inicio del procedimiento administrativo el 18 de mayo de 2011.

CUARTO: Que mediante escrito con fecha 3 de junio de 2011, la colegiada rechaza los cargos.

RESULTANDO

UNICO: El Tribunal luego de deliberar ampliamente considera y así lo resuelve que no hay merito para continuar con la investigación por cuanto no hay elementos de prueba suficientes que permitan tener certeza de que se ha cometido falta alguna, que deba de sancionarse.

Si bien es cierto, como lo señala el denunciante, hay otras evaluaciones que lo declaran apto para laborar en seguridad privada, no lo es menos que son evaluaciones realizada en

momentos distintos, razón que por sí sola es suficiente para explicar la diferencia en los resultados. No puede dar este Tribunal mayor credibilidad a un examen por encima de otro pues como queda señalado son momentos distintos.

POR TANTO

Este Tribunal de Honor en ejercicio de las competencias que le son propias y por considerar que no hay elementos probatorios que sustente o permitan continuar con la investigación, procede a recomendar a la Junta Directiva, el archivo del expediente 7 - 2010 seguido contra la colegiada Kembly Gómez Briceño.

ACUERDO VI-05-18-2011 Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación del Tribunal de Honor según oficio del 21 de junio de 2011 y se procede al cierre y archivo del expediente N° **07-2010**, denuncia del señor David Alonso Murillo Ruíz en contra de la **Licda. Kembly Gómez Briceño**. Se abstiene el Msc. Delio Carlos González Burgos. Comuníquese a las partes y a la Fiscalía. **ACUERDO FIRME**

2. Se conoce oficio del Tribunal de Honor con fecha 20 de junio de 2011, que corresponde a RESOLUCION FINAL del Expediente N° 140-2008, denuncia de la señora Adriana Núñez Badilla cc: Adriana Barton y Adriana Pudder en contra del Msc. Juan Slon Carvajal.

RESOLUCIÓN FINAL

TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA.- Curridabat, San José, a las catorce horas treinta minutos del 20 de junio del año dos mil once.

PRIMERO: Que la señora **ADRIANA PUDDER BADILLA conocida como ADRIANA BARTON**, cédula de identidad 1-1839-0566 , interpuso denuncia contra el colegiado **JUAN ANDRES SLON CARVAJAL** , colegiado 1362 , por: "... Slon fue a Inglaterra donde actualmente reside para darle una terapia "maratón" por una supuesta depresión post parto, la cual le costó 3000 mil dólares, más viáticos. Indica la señora Barton que él atendió a varios de sus familiares y que hablaba de ellos con los otros familiares, indica también que el señor Slon le mintió a la mamá porque le dijo que ella (Barton) tenía problemas en su matrimonio. (...) que la Dirección General de Migración y Extranjería una certificación de movimientos migratorios del señor Juan Andrés Slon Carvajal. (Ver folio 29), la cual indica que el denunciado refleja una salida al Reino Unido el día 24-1-06 y entrada a CR. el 8-2-06. Que la denunciante ofreció como testigo la señora Isabel Badilla Morales quien en audiencia visible a folio 33 indica que el señor Slon quiso medicar a su hija, agregando el denunciado trabajaba en la Fundación Ser y Crecer y "en su opinión uso eso de trampolín para empezar a ganar clientela", que la señora Badilla refiere que le

decía que "ella (mamá) era una mala madre". Manifiesta la denunciante que nunca recibieron recibos de dinero por parte del señor Slon. Que según la señora Isabel Badilla, el profesional, señor Juan Slon atendió como a 15 personas. (Ver folios del 38 al 45, audiencia de la señora Isabel Badilla). Que mediante declaración debidamente citada, la testigo Ileana Mena Badilla (ver folio 37), indica que fue atendida por el señor Juan Slon y que este atendió 11 personas familiares de ella, brinda los nombres de cada uno de ellos. Añadiendo la señora Mena que "Juan contaba las cosas negativas de las respectivas terapias de los demás." (...) "desestabilizaba a la familia relatándoles historias de abusos o recordándoles lo que les paso." Tanto la señora Adriana Barton como la señora Isabel Badilla (madre de Adriana) concuerdan que fueron atendidas por el señor Slon en la Fundación Ser y Crecer y que después les dijo que las iba atender a nivel privado."

SEGUNDO: Que mediante oficio Informe CPPGR – F – 502-2010 de fecha 22 de julio de 2010, el señor Fiscal calificó los hechos denunciados como posibles violaciones a los artículos 3, 5, 22, 29 y 30 del Código de Ética y solicitó al Tribunal de Honor hacer la investigación.

TERCERO: Que el Tribunal de Honor dictó el auto de inicio del procedimiento administrativo el 09 de agosto de 2010.

CUARTO: Que el auto de inicio fue notificado el 16 de agosto de 2010.

QUINTO: Que el colegiado contestó, mediante escrito presentado el 18 de agosto de 2010, visible a folio 077, rechazando los cargos, argumentando que fundamentalmente que haya dado terapia a los miembros de familia, pero admitiendo que la denunciante fue paciente suya, e indicando que el único motivo de disconformidad de la denunciante es por el pago de los honorarios.

Efectivamente, el colegiado de manera expresa indica: *"El suscrito niega rotundamente haber dado consulta a los diferentes miembros de la familia de la quejosa y espero la prueba fehaciente de parte de ella sobre esa situación.*

Mi labor profesional fue con la señora Barton, pero no con en ningún otro miembro (s) de su familia. Se da dicha consulta a su solicitud y a su entera satisfacción (de la señora Barton). Su único motivo de inconformidad es el pago de los servicios profesionales. Servicios que por ley estoy obligado a cobrar, para no entrar en competencia desleal con los otros colegas. No se ha denunciado que mis servicios, no hayan ayudado a la señora Barton, a superar las situación vivida por ella en su momento."

SEXTO: Que el 4 de abril de 2011 se celebró la audiencia oral y privada en la cual se recibió el testimonio de la señora Isabel Badilla Morales.

SETIMO: Que de la prueba recibida y de la propia respuesta del denunciado es un hecho no controvertido que el colegiado Slon Carvajal atendió a la denunciante y que para ello viajó a Londres del 24 de enero de 2006 al 08 de febrero de 2006, cobrando la suma de tres mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica más los viáticos.

OCTAVO: La Fiscalía calificó los hechos como una posible violación a los artículos 3, 5, 22, 29 y 30 del Código de Ética, siendo de especial relevancia para la resolución del caso lo prescrito en los artículos 22 y 30, del Código vigente cuando sucedieron los hechos, normas que disponen: "**Artículo 22:** *El psicólogo no podrá fomentar que se sobrevalore la eficacia de los servicios que presta.*", y, "**Artículo 30:** *Todo acto profesional que se haga en forma apresurada y deficiente con el objeto de cumplir con una obligación administrativa o por motivos personales, debe considerarse como una conducta reñida con la ética.*"

Es claro para este Tribunal que el colegiado ha violentado las normas transcritas, por cuanto y en primer lugar prestó sus servicios fuera del ámbito nacional, con lo cual se expuso y expuso al gremio a la vergüenza de haber sido denunciado por las autoridades británicas. Efectivamente los miembros del colegio no tienen habilitación para prestar servicios fuera del ámbito nacional, ese sólo hecho permite afirmar que el señor Slon Carvajal ha actuado de forma apresurada y deficiente lo que, aunado a la forma y lugar en que prestó sus servicios en la ciudad de Weymouth, Dorset, Inglaterra, no puede este Tribunal menos que reprochar la conducta del colegiado, pues se ha apartado de las normas usuales en la clínica. Efectivamente el atender a la denunciante Pudiera alegarse que el señor Slon Carvajal se encuentra habilitado para ejercer su profesión por las autoridades británicas, no obstante no ha hecho llegar prueba idónea en ese sentido o alegato alguno que permita al Tribunal tener por demostrado que él podía dar los servicios prestados, con esta conducta el señor Slon Carvajal ha actuado de forma apresurada y deficiente.

Otro hecho que no puede dejar pasar por alto el Tribunal es que él permitiese que se sobrevalorase sus servicios al hablar de "terapia maratón", eso no sólo no existe en psicología y sino el simple uso de la expresión permite suponer que en un cortísimo lapso de tiempo un profesional en psicología puede ayudar a un paciente. Ello no sólo es absurdo sino que es un engaño, especialmente si se considera que el motivo de consulta fueron los abusos de que fuese víctima la denunciante, pretender que un viaje de unos pocos días, el señor Slon Carvajal, hubiese podido atender y dar terapia a la denunciante es una falta a las más elementales normas del correcto ejercicio profesional y debe de ser sancionado. Así mismo es totalmente inadecuado haber atendido a la señora Adriana Núñez, en un hotel, conociendo que el motivo de consulta precisamente fue el abuso sexual sufrido por la paciente.

Para el Tribunal es claro que el máster Juan Andrés Slon Carvajal ha violentado al Código de Ética al permitir que se sobrevaloren sus servicios y al prestarlos fuera del país y en condiciones no adecuadas, es por ello que en razón de lo expuesto este Tribunal considera oportuno, al amparo de lo dispuesto por el artículo 44 inciso c), expulsar al Colegiado Juan Andrés Slon Carvajal por un período de SEIS MESES, periodo durante el cual no podrá ejercer ni pública ni privadamente la profesión de psicología, ello por haber infringido los artículo 22 y 30 del Código de Ética vigente al momento de los hechos.

POR TANTO

Se acuerda, por la razones expuestas, al amparo de lo dispuesto por el artículo 44 inciso c) expulsar al máster Juan Andrés Slon Carvajal, carné: 1362, por periodo de **SEIS MESES**, periodo durante el cual no podrá ejercer ni pública ni privadamente la profesión de psicología, ello por haber infringido los artículo 22 y 30 del Código de Ética vigente al momento de los hechos, se advierte al señor Slon. Comuníquese a las partes, con la advertencia de que corresponde a la Junta Directiva acoger o rechazar esta recomendación y que contra lo resuelto por la Junta caben los recurso de revocatoria y apelación, siendo competente para resolver el primero la propia Junta y el de apelación será competencia de la Asamblea General en los términos que prescriben los 51 y 52 del Código de Ética vigentes al momento de los hechos y que a la letra indican: **Artículo 51:** La Junta Directiva deberá ejecutar los fallos del Tribunal de Honor, contra los cuales, cuando decreten las penas de suspensión o expulsión, cabrá recurso de apelación ante la Asamblea General. **Artículo 52:** Para apelar un fallo del Tribunal de Honor, las partes deberán hacerlo por escrito ante la Junta Directiva dentro de los ocho días siguientes al recibo de la notificación. Una vez recibida la apelación, la Junta Directiva deberá convocar a Asamblea General para este fin específico. La Asamblea General deberá resolver por votación secreta por simple mayoría, el mismo día para la cual fue convocada. El fallo de la Asamblea será definitivo." **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO VI-06-18-2011 En relación con el expediente N° 140-2008, denuncia de la señora Adriana Pudder cc: Adriana Barton en contra del Msc. Juan Slon Carvajal, esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación del Tribunal de Honor y suspender por un periodo de **SEIS MESES** al colegiado Slon Carvajal. Se abstiene el Msc. Delio Carlos González Burgos. Comuníquese a las partes y a la Fiscalía. **ACUERDO FIRME.**

3. Oficio N° CPPCR-048-2011, de fecha 23 de junio de 011, suscrito por la Licda. Ana Julia Stewart Chaverri, Secretaria del Tribunal de Honor y que corresponde a la **RESOLUCION FINAL** del Expediente N° **73-2009** denuncia del Msc. Ronald Lin Ching en contra del Msc. Mario García Hidalgo.

A continuación le transcribo el acuerdo tomado en la reunión ordinaria del Tribunal de Honor del día 20 de junio, Acta N° 14-2011.

- Expediente N° 73-2009, denuncia del Msc. Ronald Ling Ching en contra del Msc. Mario García Hidalgo

ACUERDO N° 04-V-14-2011

- Se recibe y da lectura al oficio de Fiscalía CPPCR-F-295-2011 del 15 de junio de 2011, el cual es respuesta a la prevención de este Tribunal hecha mediante oficio N° CPPCR-TH-042-2011, comunicación de acuerdo 05-VI-13-2011.
- Al respecto este Tribunal de Honor considera que el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública en su acápite 3, es claro en señalar que *" la falta de firma producirá necesariamente el rechazo y archivo de la petición "*.

Si se analiza el informe rendido por la Fiscalía, es claro que la denuncia se está tramitando como una denuncia del Msc. Ronald Ling Ching contra el colegiado Mario García Hidalgo y en ningún momento la Fiscalía la asumió como una denuncia de oficio.

En razón de lo anterior y aplicando el artículo 285, acápite 3 de la Ley General de la Administración Pública, lo procedente es recomendar a la Junta Directiva el archivo del expediente N° 73-2009 por falta de un requisito elemental como lo es la firma de la denuncia, Comuníquese. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO VI-06-18-2011 En relación con el Expediente N° 73-2009, denuncia del Msc. Ronald Ling Ching en contra del Msc. Mario García Hidalgo, esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación del Tribunal de Honor, según oficio N° 046-2011 del 23 de junio de 2011 y se cierra y archiva el Expediente N° 73-2009 en contra del Msc. Mario García Hidalgo. Se abstiene el Msc. Delio Carlos González Burgos. Comuníquese a las partes y a la Fiscalía. **ACUERDO FIRME.**

Oficio recibido el 5 de julio de 2011, suscrito por el Msc. Juan Slon Carvajal, en relación con el Expediente N° 140-2008 a su nombre, en el cual presenta ante esta Junta Directiva **AMPLIACION A RECURSO DE APELACION**, que fuera presentado el 1 de Julio de 2011.

ACUERDO VI-07-18-2011 En relación con el **RECURSO DE APELACION** y **AMPLIACION A RECURSO DE APELACION**, presentados por el Msc. Juan Slon Carvajal, a la resolución del Tribunal de Honor al Expediente N° 140-2008, denuncia de la señora Adriana Pudder en su contra, este Tribunal de Honor acuerda enviar copia del Expediente N° 140-2008 al Lic. Alejandro Delgado para lo correspondiente. Comunicar al Lic. Juan Slon que se ha hecho traslado de

la documentación recibida a la Asesoría Legal para lo que corresponda.
ACUERDO UNANIME.

4. Nota suscrita por la colegiada Rosa María Soto Q., código 6018, en la cual solicita convocar a Asamblea Extraordinaria para conocer Informe de la Secretaría sobre presuntas irregularidades en la Administración del CPPCR.

ACUERDO N° VI-08-18-2011 Se conoce nota suscrita por la colegiada Rosa María Soto Q., código 6018, al respecto esta Junta Directiva acuerda informarle que en sesión N° 17-2011 del 21 de junio de 2011 se acordó convocar a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 20 de agosto a las 07:00 horas en primera convocatoria y a las 08:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede del CPPCR.

Se designa esta fecha por cuanto la Junta Directiva ha nombrado una Comisión de Notables y un órgano instructor para que hagan las investigaciones del caso y rindan un informe a la Asamblea General, como fue acordado en esa misma sesión. **ACUERDO UNANIME.**

5. Copia de Nota PE-1065-2011, suscrita por la señora Marielos Hernández Corella, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia dirigida al señor Albino Vargas Barrantes.

SE TOMA NOTA.

6. Comunicado del Comité Patriótico por la Salvación de la CCSS, con firma responsable de la Licda. Leda M. Méndez Arias, carne de abogada 2235 para aprobación de esta Junta Directiva.

SE TOMA NOTA.

7. Correo electrónico de la señora Marta Eugenia González Madríz, de la Asociación Nacional de Empleados Penitenciarios con fecha 23 de junio en el cual expresa una serie de dificultades que atraviesan los psicólogos que laboran para el Sistema Penitenciario Costarricense.

SE TOMA NOTA en vista que esta Junta Directiva otorgó audiencia para el día de hoy.

8. Nota N° 155-2011-CDN-C.PS.P del Colegio de Psicólogos de Perú y suscrita por el señor César A. Neira Magán, Decano Nacional y Presidente de la Comisión Organizadora del Congreso que se realizará en Perú del 21 al 23 de julio de 2011, en la cual invitan a participar con una conferencia.

ACUERDO N° VI-09-18-2011 Esta Junta Directiva acuerda la participación del señor Presidente, Msc. Delio González Burgos en dicha actividad y se le concede la licencia correspondiente. **ACUERDO FIRME**

9. Correo electrónico con fecha 8 de junio y reenviado y recibido en la Secretaria de Junta Directiva el 23 de junio de 2011, suscrito por el Lic. Rogelio Fernández Ramírez, abogado defensor de la Msc. Marcela García Romero en el expediente N° 62-2009 en el cual solicita información.

ACUERDO N° VI-10-18-2011 En relación con el correo electrónico suscrito por el Lic. Rogelio Fernández, abogado defensor de la Msc. Marcela García Romero, en el Expediente N° 62-2009, esta Junta Directiva acuerda hacer entrega de la documentación solicitada, para lo cual deberá depositar el monto correspondiente a las fotocopias según el artículo 262 de la Ley General de la Administración Pública y el voto 01 748 2005 de la Sala Constitucional, para ello deberá coordinar con la Administración de la Institución.

Asimismo se le informa que se acoge su solicitud y se publicará el extracto respectivo del acuerdo de Asamblea General en la página WEB del Colegio. **ACUERDO UNANIME.**

10. Correo electrónico suscrito por la Licda. Silma Bolaños Cerdas con fecha 28 de junio en el cual solicita criterio acerca del texto del proyecto de Ley “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica”.

ACUERDO N° VI-11-18-2011 Esta Junta Directiva acuerda trasladar el correo electrónico suscrito por la Licda. Silma Bolaños Cerdas, en relación con el proyecto de ley “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Diseño y Comunicación Visual de Costa Rica, al señor Walter Gutiérrez, Presidente del Colegio de Politólogos para su respectivo trámite, ya que la carta está dirigida a la Federación de Colegios Profesionales. **ACUERDO UNANIME.**

11. Correo electrónico, con fecha 28 de junio y suscrito por la Licda. Evelyn Quintana Barrantes en relación con exoneración o cobro inferior a la tarifa establecida por el colegio para bien social.

ACUERDO N° VI-12-18-2011

- Se da lectura a correo electrónico suscrito por la Licda. Evelyn Quintana Barrantes.
- Al respecto esta Junta Directiva acuerda responder a la colegiada en los términos establecidos según el artículo 28 del Código de Ética del CPPCR. **ACUERDO UNANIME.**

12. Correo electrónico con fecha 28 de junio, suscrito por la Licda. Ana Calderón, en el cual solicita a la Junta Directiva apoyo económico por la investigación realizada por ella y permiso para participar en la Comisión de Salud del colegio.

ACUERDO N° VI-13-18-2011 Esta Junta Directiva acuerda contestar a la Licda. Ana Calderón, en relación con su consulta, que en este momento el Colegio no cuenta con presupuesto para este tipo de erogaciones. **ACUERDO UNANIME.**

13. Correo electrónico suscrito por la señora Katherine Leitón Rivera, Secretaria de Junta Directiva del Colegio Profesional en Ciencias Económicas en la que comunica la suspensión de la reunión de exámenes de incorporación a colegios profesionales.

SE TOMA NOTA.

14. Oficio C-146-2011 del 28 de Junio suscrito por la Dra. Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora General Adjunta y el Lic. Luis Fernando Cartín Gulubay, en relación con nuestra nota CPPCR-JD-365-2011 del 23 de marzo de 2011, referente a la posición del Colegio sobre la inscripción de especialidades.

ACUERDO N° VI-14-18-2011 Se acuerda dar traslado al Lic. Alejandro Delgado Faith de copia de la nota C-146-2011 de la Procuraduría General de la República para su estudio. **ACUERDO UNANIME.**

15. Oficio C-292-2011 del 21 de junio suscrito por el Pbro. Mauricio Granados Chacón, Canciller del Arzobispado de San José Costa Rica en relación con nuestra nota CPPCR-JD-634-2011 del 30 de mayo de 2011, referente a que las iglesias católicas contraten profesionales en psicología.

ACUERDO N° VI-15-18-2011: Se acuerda enviar a los señores de la Conferencia Episcopal en atención a lo indicado por el Presbítero Mauricio

Granados Chacón, en su oficio C-292-2011, copia del oficio CPPCR-JD-634-2011 del 30 de mayo de 2011. **ACUERDO UNÁNIME**

16. Oficio N° Aprosigua-1-2011 del 4 de Abril suscrito por el Lic. Marco A. Vidaurre Arredondo en el cual comunica el nombramiento de la Junta Directiva, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidente Marco Vidaurre Arredondo. Vicepresidencia: Lilliana Marín Badilla. Secretaria: Taryn Torres Campos. Tesorería: Lynn Fabiola Salas Castro. Vocal 1: Ana Patricia García Juárez. Vocal II: Sabina Hiller Agit. Fiscalía: Patricia Martínez Salguero.

Informa además acerca del curso de Desastres realizado a finales del año pasado y un listado de colegas que desean participar en la Brigada.

Solicitan se les conceda un espacio a las Juntas Directivas de las regionales, a fin de compartir experiencias y además la necesidad de que se ofrezca el curso de portación de armas en la provincia de Guanacaste.

ACUERDO N° VI-16-18-2011

- En relación con el oficio Aprosigua 1-2011, esta Junta Directiva acuerda:
- Felicitar a los nuevos integrantes de la Junta Directiva de la Asociación De Profesionales en Psicología de Guanacaste, deseándoles éxito en sus funciones.
- En cuanto a las personas interesadas en participar en la Brigada de Intervención en Crisis en Situaciones de Desastre del CPPCR informar que la misma se encuentra en proceso de consolidación y validación con la Comisión Nacional de Emergencia, por lo cual en este momento no está en un proceso de expansión. Una vez concluido este proceso, se les estará invitando cordialmente a participar de la misma.
- Esta Junta acuerda recibir a los señores de la Junta Directiva de APROPSIGUA el martes 9 de agosto de 2011, con el fin de compartir experiencias para fortalecer y desarrollar la ciencia psicológica en las zonas rurales.
- Respecto al Curso de Habilitación para la evaluación de idoneidad mental para portación de armas se está trasladando a la Oficina de Capacitación y a la Comisión de Armas para que se coordine el curso para la región de Guanacaste. **ACUERDO UNANIME.**

17. Oficio de la Asociación de Profesionales en Psicología de Guanacaste, suscrito por el Lic. Marco Vidaurre, en la cual presentan Proyecto del Primer Congreso de Psicología de Guanacaste.

ACUERDO N° VI-17-18-2011 Con relación a la nota de Apropsigua en la cual informan acerca del Proyecto del Primer Congreso de Psicología de Guanacaste se acuerda:

- Incentivar a la Asociación para seguir adelante con el proyecto del Primer Congreso de Psicología de Guanacaste.
- La conferencia magistral será asumida por la Fiscalía del CPPCR.
- Dar el apoyo logístico necesario para la realización de esta actividad.
- En lo que respecta al financiamiento de una actividad de celebración del día del profesional en psicología, parrillada, se les informa que no se cuenta con un rubro presupuestado para tales efectos en el presupuesto del 2011 de la Institución, por lo que no se podría dar el apoyo solicitado. **ACUERDO UNANIME.**

18. Nota suscrita por el Dr. Delio González Burgos, Coordinador de la Brigada de Intervención en Crisis del CPPCR, en la cual informa acerca de la capacitación que recibirán los 25 integrantes de la Brigada.

ACUERDO N° VI-18-18-2011 Informar a la Brigada de Intervención en Crisis del CPPCR que para la actividad del 23 de Julio, esta Junta Directiva acuerda otorgar la alimentación de todos sus integrantes. **ACUERDO UNANIME.**

Se retira de la sala de reuniones el señor Harold Umaña para atender la siguiente nota.

19. Nota suscrita por la Comisión de Notables en la cual requieren documentación para continuar con el análisis de la función encomendada en cuanto a las presuntas irregularidades de la Administración denunciadas por la Licda. María Magallí Márquez Wilson y otras indicadas por el señor Harold Umaña en su informe.

ACUERDO N° VI-19-18-2011 En relación con la nota de la Comisión de Notables esta Junta Directiva acuerda:

- Indicar a la Comisión Especial de Notables la investigación de las presuntas anomalías cometidas por la administración y denunciadas por la Licda. María Magalli Márquez Wilson que constan en el acta 15-2011 de Junta Directiva, así como la ampliación que la Licda. Márquez Wilson hace en la sesión N° 16-2011. Además de dicha denuncia deberá estudiar el descargo presentado por el señor Administrador, Harold Umaña en la sesión N° 16-2011.
- Una vez finalizada la investigación, elaborará un informe, en el cual además de presentar sus conclusiones y sin perjuicio de otros puntos que pueda recomendar, se le solicita pronunciarse, punto por punto, sobre los hechos denunciados, así como cualquier otra recomendación o sugerencia que considere oportunas para la buena marcha de la institución.
- Para el cumplimiento de este mandato se instruye a la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva para que le proporcione los documentos citados, debidamente ordenados y foliados, igualmente otros documentos que esta Comisión considere importantes para realizar la investigación, así como copia textual de los acuerdos de esta Junta Directiva designándolos como Comisión Especial de Notables.
- Asimismo se les informa que para la investigación contará con total acceso a las diferentes instancias de la Institución y podrán citar y/o consultar a cualquier funcionario administrativo del Colegio, Directivo o Colegiado que consideren oportuno.
- El informe final deberá estar listo para el día 08 de agosto de 2011, a fin de que pueda ser presentado por la Comisión en Asamblea Extraordinaria convocada para dicho efecto el día 29 del mismo mes del presente año. Comuníquese de inmediato. **ACUERDO UNANIME.** Ejecútese de inmediato.

Se reincorpora el señor Harold Umaña.

20. Justificación de la Licda. María Magalli Márquez por su inasistencia a esta reunión de Junta Directiva.

SE TOMA NOTA.

El Msc. Delio González informa que en relación con la posible Asociación de Profesionales en Psicología de Limón, misma que no existe legalmente todavía, se conversó con la anterior Presidenta, quien manifestó que no se pretendía hacer la

Asociación sino una Junta Directiva que sirviera de enlace con el Colegio para futuras actividades que se pudieran realizar en la Región.

ACUERDO VI-20-18-2011

- Se acuerda colaborar, según solicitud de la Fiscal de la Asociación de Limón, con la convocatoria para reunión el 16 de julio y que posteriormente informen a esta Junta Directiva de lo actuado.
- Solamente se colaborará con los agremiados de la región atlántica, Limón, para que procedan a reunirse y rindan un informe posterior, por lo tanto no se requiere la presencia de ningún miembro de la Junta Directiva.
- Se agradece la disponibilidad de la Licda. Márquez Wilson.

ACUERDO UNANIME.

21. Oficio CPPCR-SICG-138-11 con fecha 5 de julio, suscrita por la Secretaría de Incorporación y Cambio de grado en la que solicitan aprobar el cambio de grado de licenciatura a maestría de los siguientes profesionales:

ACUERDO VI-21-18-2011 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Industrial y Organizacional** de la colegiada **Rebeca Rodríguez Gamboa**, según solicitud de la Secretaría de Incorporación y Cambio de Grado, según oficio CPPCR-SICG-138-11 del 5 de julio de 2011. **ACUERDO UNANIME.**

ACUERDO VI-22-18-2011 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica y Psicología Forense** de la colegiada **Wendy Gabriela Gaitán Miranda**, según solicitud de la Secretaría de Incorporación y Cambio de Grado, según oficio CPPCR-SICG-138-11 del 5 de julio de 2011. **ACUERDO UNANIME.**

ACUERDO VI-23-18-2011 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología Clínica y de la Salud** de la colegiada **Cynthia Córdoba López**, según solicitud de la Secretaría de Incorporación y Cambio de Grado, según oficio CPPCR-SICG-138-11 del 5 de julio de 2011. **ACUERDO UNANIME.**

ACUERDO VI-24-18-2011 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría Profesional en Cuidados Paliativos** de la colegiada **Marlene Badilla Picado**, según solicitud de la Secretaría de

Incorporación y Cambio de Grado, según oficio CPPCR-SICG-138-11 del 5 de julio de 2011. **ACUERDO UNANIME.**

ACUERDO VI-25-18-2011 Esta Junta Directiva acuerda aprobar el cambio de grado de Licenciatura a **Maestría en Psicología de la Salud** de la colegiada **Ana Isabel León Saborío**, según solicitud de la Secretaría de Incorporación y Cambio de Grado, según oficio CPPCR-SICG-138-11 del 5 de julio de 2011. **ACUERDO UNANIME.**

ARTICULO VII. INFORME DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TESORERIA

CONTRATACIONES DE NUEVO PERSONAL

El señor Harold Umaña informa acerca de la contratación para los puestos de Auxiliar de Cobro y Recepcionista.

Al respecto informa que se recibió un total de 160 curriculum de los cuales se hizo una pre selección.

Las dos entrevistas iniciales fueron realizadas por su persona y se formó una terna, la cual fue trasladada a las señoras Ivannia Coto y María Solís para que en conjunto sacaran una persona de los tres nombres enviados.

Las tres personas que se incluyeron en la terna para el puesto de recepcionista:

María del Mar Saborío, Alejandra Villalobos y Gabriela Guerrero. De las tres se concluye que Gabriela Guerrero tiene el perfil idóneo, incluso fue Secretaria Administrativa del Colegio de Cirujanos Dentistas del 2006 al 2008. Tiene bastante experiencia. Trabajó en la Recepción en la Secretaría Ejecutiva y también en Tribunal de Honor.

Es una persona con experiencia que en cualquier momento podría ayudar a hacer el backup en alguna de las plazas.

El motivo de salida del Colegio de Cirujanos Dentistas fue por tener dos niños pequeños y en su momento deseaba dejar de trabajar y ahora desea incorporarse nuevamente al mercado laboral.

Respecto a la parte contable informa el señor Umaña, la señora Ivannia Coto realizó el proceso de pre selección, hizo la terna y luego se la entregó para elegir uno. Los que llegaron a esa terna son:

Karen Bermúdez, Karina Saborío y Kevin Espinoza.

De estos tres se seleccionó a Kevin Espinoza ya que trabajo en la sección de cobros del Colegio de Contadores Privados por cuatro años y cuenta con bastante experiencia y con el perfil requerido.

ACUERDO N° VII- 26-18-2011: Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Administración y contratar los servicios de la señora Gabriela Guerrero Venegas en el puesto de **RECEPCIONISTA** y el señor Kevin Espinoza en el puesto de **AUXILIAR DE COBROS**. Su ingreso a partir del 7 de julio de 2011. **ACUERDO UNANIME.**

VIII. INFORME DE LA ASESORIA LEGAL

Caso del colegiado Jorge Alfaro

Informa el Lic. Alejandro Delgado que de este caso quedaba pendiente la ejecución de sentencia. Se depositaron los 175.000 colones que corresponden a la condena para el Colegio, cien mil por daño moral y 75 mil de honorarios de la abogada. Ese depósito se realizó para que sean liberados los 30 millones que están embargados y que fue la demanda original que presentó el colegiado Alfaro en su momento.

SE TOMA NOTA.

IX. INFORME DE FISCALIA

El Lic. Miguel Garita presenta los siguientes puntos:

- Definir si se venden certificados o no a las personas no habilitadas para guarderías.
- De otorgarse el permiso debe comunicarse formalmente al gremio y a la Comisión de Guarderías.
- Solicitud de permiso para ausentarse a la reunión del 19 de julio por motivo de viaje de trabajo.

ACUERDO N° IX-27-18-2011 En relación con el tema de la venta de certificados a personas no habilitadas para realizar examen para

habilitación de servicios en guarderías, se acuerda aclarar a todos los colegiados que hasta tanto no se logre implementar un procedimiento de habilitación en conjunto con las instancias correspondientes para los procesos de evaluación para guarderías y adopciones, todos los profesionales en psicología con grado de licenciatura o superior que se encuentren incorporados al Colegio pueden realizar dichas evaluaciones.

Se acuerda solicitar a la Comisión de guarderías y adopciones que en el plazo de un mes presente a esta Junta Directiva un plan debidamente avalado por las instituciones públicas correspondientes, con el cual se permita implementar el proceso de habilitación.

Para ello deberá presentar las fechas de los posibles cursos y todo lo concerniente al proceso. **ACUERDO UNANIME.**

ACUERDO N° IX-28-18-2011 Se acuerda otorgar el permiso al Lic. Miguel Garita Murillo, Fiscal, para ausentarse a reunión de Junta Directiva el 19 de julio, con motivo de su viaje de trabajo a la ciudad de Nueva York. **ACUERDO UNANIME.**

ARTICULO X. VARIOS.

ACUERDO X-29-18-2011 Se acuerda aprobar la creación de la Comisión de Desarrollo del Empleo a cargo del Msc. Sergio Esquivel. **ACUERDO UNANIME.**

ARTICULO XI. CIERRE DE LA SESION

Al ser las 21:18 horas se cierra la sesión.

Ms. Delio González Burgos
Presidente

Licda. Johanna Solórzano Morera
Secretaria, a.i.

leg.